

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 007-2021 (VIRTUAL)

Siendo las 08:00 horas del día miércoles 14 de abril de 2021, se da inicio a la sesión extraordinaria N° 007-2021 (virtual) del Consejo de Facultad de la Facultad de Ecoturismo, vía Google Meet.

ASISTENCIA: Dra. Mirella Gavidia Canaquiri (Decana), Dra. Yolanda Paredes Valverde, Dr. Jorge Castillo Hurtado, Dr. Carlo Aguilar Pérez. Actúa como secretario el Dr. Jorge Castillo (Secretario Académico).

Invitados: Participan el miembro del jurado de la 2da convocatoria, Dr. Alfonso Román Claros.

AGENDA:

- Informe del Jurado Evaluador de la 2da Convocatoria del Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, en respuesta al recurso de impugnación presentado por el postulante Román Mamani Coaquira.

INFORMES:

La Decana informa que la presente sesión ha sido convocada para tratar sobre el recurso de impugnación presentado al resultado de la 2da Convocatoria por el Román Mamani Coaquira, postulante como docente de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas y del que se ha corrido traslado al Jurado Evaluador a fin de que presente el informe correspondiente.

La profesora Yolanda Paredes manifiesta su desacuerdo con el informe del Jurado Evaluador por ser extemporáneo el recurso presentado por el postulante e indica que no corresponde resolver al Consejo de Facultad sino, en todo caso al Consejo Universitario. Anticipa que se abstendrá pues considera incorrecto el procedimiento.

La Decana precisa que cualquier acuerdo se tomará luego de escuchar el informe del Jurado.

ORDEN DEL DIA:

1. Informe del Jurado Evaluador de la 2da Convocatoria del Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica, en respuesta al recurso de impugnación presentado por el postulante Román Mamani Coaquira.

La Decana concede la palabra al Dr. Carlo Aguilar Pérez, presidente del Jurado Evaluador.

El Prof. Carlo Aguilar expone el informe del Jurado Evaluador respecto a la impugnación presentada por el postulante Román Mamani Coaquira quien indica que debe tener prelación frente a otro postulante declarado ganador aunque este tenga mayor puntaje.

Los consejeros han tomado conocimiento del recurso y del informe del jurado.

La profesora Yolanda Paredes que ha tomado conocimiento e indica que el recurso es extemporáneo y que debe remitirse al Consejo Universitario.

El Prof. Carlo Aguilar indica que quien resolverá en última instancia es el Consejo Universitario. El prof. Jorge Castillo indica que hay una aparente contradicción en el Reglamento, que primero debería declararse los aptos y luego hacer la evaluación; sin embargo, hay una disposición complementaria sobre las prelación que genera alguna

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

confusión. El postulante que fue declarado ganador era amparado por la disposición transitoria de la Ley Universitaria sobre el plazo para grado académico. Por lado, es verdad que las disposiciones transitorias del Reglamento dicen que el puntaje obtenido no cuenta cuando se ve la prelación. El Prof. Carlo Aguilar coincide con lo manifestado y señala el criterio tomado por el Jurado Evaluador, señala que se debe dar respuesta al recurso presentado. La Prof. Yolanda Paredes manifiesta su desacuerdo e indica que debe existir una opinión legal, además que el resultado ya se envió al Vicerrectorado Académico y que se debe respetar el conducto regular; previene que el otro postulante también podría presentar luego un recurso. La Decana reitera que cualquier acuerdo será luego de tomar debido conocimiento de los hechos e indica que, en efecto, también considera que hay una aparente contradicción en el Reglamento del Concurso pues si el postulante declarado apto debe ser evaluado y el resultado debe ser según el puntaje obtenido. Precisa que no hubo participación de los Decanos sobre las disposiciones transitorias aprobadas en el reglamento. Los hechos han sido puestos en conocimiento del VRA y se remitirá también el acuerdo que se tome. Sugiere tomar una decisión en Consejo de Facultad y que lo acordado se eleve al Consejo Universitario, a través del VRA, con el informe del Jurado Evaluador. La Prof. Yolanda Paredes reitera su desacuerdo, pide que el recurso de impugnación se eleve al Consejo Universitario para que siga el conducto regular y se cuente con opinión legal. El Prof. Carlo Aguilar indica que se respeta el conducto regular y que recibido un recurso, este debe responderse conforme a la normatividad, lo cual ha sido considerado por el Jurado Evaluador. El Prof. Jorge Castillo opina que existe preclusión y que el postulante puede presentar un recurso en el plazo de ley, que el expediente ya fue visto por el Jurado Evaluador; sin embargo, habiendo preclusión, se eleve todo lo actuado, incluido el informe del jurado evaluador, para la consideración del Consejo Universitario y actuar según lo que este acuerde. La Prof. Yolanda Paredes coincide con lo expresado en la última participación.

ACUERDO: Por mayoría, se acuerda elevar, en la fecha, el expediente con el recurso de impugnación presentado por el postulante Román Mamani y el informe del Jurado Evaluador al Consejo Universitario por intermedio del Vicerrectorado Académico al haber precluido la etapa de aprobación por el Consejo de Facultad. Abstención de la Prof. Yolanda Paredes.

2. Plazas de Contrato para la 3ra Convocatoria.

La Decana pide tratar, para finalizar, la aprobación de las plazas que se sacarán en la 3ra Convocatoria en el Concurso de Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica que no se cubrieron en la 2da Convocatoria: Tres plazas docentes (DCB-II) para la carrera de Administración y Negocios Internacionales y una plaza de Jefe de Práctica para la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, según el informe presentado por la Directora del Departamento Académico de Contabilidad y Administración.

La profesora Yolanda Paredes pide considerar más economistas para poder brindar servicio a las demás carreras con especialistas. La Decana indica que las plazas propuestas han sido propuestas conjuntamente por los Directores de Escuela y Directores de Departamento.

ACUERDO: Se acuerda por mayoría aprobar el cuadro de plazas de la 3ra Convocatoria del Concurso de Contrato de Docentes y Jefes de Práctica 2021. Abstención de la Prof. Yolanda Paredes.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ECOTURISMO

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión.



DECANA



SEC. ACAD.